



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VISTO:

Los objetivos y alcances del Programa Crecer en Democracia, y

CONSIDERANDO:

Que a finales del año 1989, se le dió inicio con el propósito que estudiantes de distintas localidades de nuestra provincia tuvieran una experiencia novedosa en relación a cómo funciona el Poder Legislativo.

Que se implementó mediante la resolución n° 2507/90 de presidencia, a través de la Dirección de Prensa y Difusión, con la colaboración del Consejo Provincial de Educación mediante resolución propia n° 1950, permitiendo de esta manera a alumnos de distintos colegios de nuestro territorio ser protagonistas directos en el Parlamento rionegrino, asistiendo y participando a una sesión legislativa y así presentar sus propios proyectos, transformándolo en actor principal del procedimiento parlamentario, generando así un proceso de enseñanza-aprendizaje que no es sencillo, pero sí muy apasionante.

Que es importante para los jóvenes rionegrinos visitar el recinto donde se elaboran, debaten y se votan las leyes; un lugar desconocido para muchos, por lo tanto, es de interés formarlos como futuros ciudadanos, coadyuvando positivamente a promover los principios constitucionales, los valores del sistema democrático y el estado de derecho, alentando su participación en el quehacer legislativo.

Que el programa "Crecer en Democracia" los instala en el rol de ciudadanos solidarios y participativos, con derechos y deberes, capaces de proponer y realizar cambios, y por sobre todas las cosas, ser respetuosos de las ideas.

Que se hace necesario dotar al Programa de la sistematicidad y continuidad para que su alcance sea integral e igualitario para todos los alumnos de las escuelas rionegrinas.

Que el marco institucional adecuado debe ser una Comisión Específica de abordaje de la temática, que se avoque al estudio de alternativas de solución e implementación para que este programa pueda llevarse a cabo de forma sistemática.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que es necesario dictar el instrumento
resolutivo a tal fin.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Parlamento de la Provincia de Río Negro, una Comisión Especial Legislativa, del "Proyecto Crecer en Democracia", que se avoque institucionalmente al estudio de alternativas de solución e implementación para que este programa pueda llevarse a cabo de manera sistemática y continua, con alcance a todos los alumnos de las escuelas rionegrinas.

Artículo 2°.- La Comisión creada en el artículo 1°, estará integrada por cinco (5) legisladores.

Artículo 3°.- Una vez constituida, la Comisión elegirá sus autoridades y fijará las pautas para su funcionamiento.

Artículo 4°.- De forma.